



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ÁNGELA CATALINA AGUIAR ROJAS
DEMANDADO: WALTER ALEXÁNDER VÁSQUEZ GAVIRIA
RADICACION: 2016-00253

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 07 de diciembre de 2020. En la fecha paso la presente demanda para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Téngase como agregado el memorial allegado por la parte actora por medio del cual acredita el diligenciamiento del oficio No. 1459 del 3 de junio de 2019 dirigido a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL.

Ahora bien, al advertirse que en el presente proceso no se ha vuelto a consignar a favor de la demandante lo que corresponde al embargo decretado, se dispone requerir al Pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, para que informe los motivos por los cuales en los últimos meses no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto del 30 de agosto de 2016, respecto al embargo y retención del 30% del salario que devenga el demandado WALTER ALEXÁNDER VÁSQUEZ GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.232.104. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 001 del 12 de enero
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA